

Recomendación Parlasur N.º...

Por la cual se recomienda al CMC haga valer sus mejores oficios para que el Paraguay pueda disponer de su propia energía de Yacyretá y, así, se pueda avanzar en una verdadera integración energética en el Mercosur.

Ricardo Canese

Visto que el Paraguay, pese a que construyó e hizo operar una línea de alta tensión de 500 kV entre la subestación de la margen derecha (paraguaya) de Yacyretá (Ayolas) y el área metropolitana de Asunción con capacidad para transmitir la totalidad de la energía paraguaya de Yacyretá al centro del consumo eléctrico paraguayo, hasta la fecha carece de una conexión de igual potencia como para disponer de la totalidad de la energía que le corresponde, el 50%, según el tratado de Yacyretá; y,

Considerando que desde el inicio de la operación de Yacyretá, en setiembre de 1994 –hace casi ¼ de siglo-- el Paraguay debía tener una conexión para contratar la totalidad de su energía que le corresponde según el tratado, pero que no se hizo por un motivo que los sucesivos presidentes, comenzando por Carlos S. Menem y J. C. Wasmoty, deberían informar;

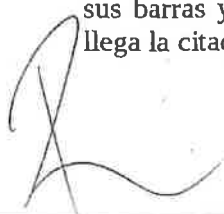
Que el Paraguay, a partir del Acuerdo Lugo – Lula del 25 de julio del 2009, dispone de la totalidad de su energía de Itaipú, que llega plenamente a su subestación en la margen derecha (paraguaya) de Itaipú;

Que en cuanto a Yacyretá, han pasado 24 años y aún el Paraguay no puede disponer de su propia energía, lo que constituye una afrenta gruesa y grave contra el propio tratado de Yacyretá y, también, contra el Tratado del Mercosur, que establece la libre circulación de bienes y servicios, aunque paradójicamente el Paraguay no puede disponer de la totalidad de su propia energía de Yacyretá, ni siquiera para su propio consumo, una aberración injustificable y que gravemente persiste en el tiempo;

Que actualmente, el sistema eléctrico paraguayo ha demandado en el 2017 más de 3.000 MW y más de 15.000 GWh/año, en tanto que la parte paraguaya de Yacyretá ha generado un máximo de 1.200 MW y unos 10.400 GWh, con lo cual se demuestra que el mismo año pasado el Paraguay, de haber existido una conexión adecuada entre la subestación paraguaya de la margen derecha de Yacyretá, situada en Ayolas, y las barras de la central hidroeléctrica, podría haber traído sin dificultad alguna el 100% de la energía y potencia de Yacyretá que le pertenece, pudiendo haber complementado con las demás centrales hidroeléctricas que dispone el Paraguay su demanda, si ello le hubiera sido lo más conveniente;

Que debido al aumento de la demanda de energía eléctrica paraguaya de un 6 a 7%/año, la energía paraguaya de Yacyretá le será cada vez más necesaria al sistema eléctrico paraguayo en su totalidad y es un absurdo que estando vigentes los tratados de Yacyretá y Mercosur el Paraguay no pueda disponer de su propia energía;

Que es difícil de entender que, habiéndose comenzado hace varios años la construcción de la línea de 500 kV entre Ayolas (margen derecha de Yacyretá) y Villa Hayes (área metropolitana de Asunción), con capacidad para transmitir la totalidad de la energía paraguaya de Yacyretá, lo que culminó a mediados del 2018, cuando efectivamente comenzó a operar, no se haya previsto, en forma simultánea, la conexión para la totalidad de la potencia y energía paraguaya de Yacyretá entre sus barras y tal subestación de la margen derecha (paraguaya) de Yacyretá, Ayolas, hasta donde llega la citada línea de 500 kV;



Que ahora, sin que exista justificación técnica consistente alguna, se anuncia que tal conexión entre Yacyretá y el sistema eléctrico paraguayo estaría lista recién en setiembre de 2019, fecha que además es de dudoso cumplimiento por los antecedentes ya citados; y,

Que mientras se siga impidiendo con diverso tipo de excusas —que se remontan a ¼ de siglo-- el acceso del Paraguay a su propia energía de Yacyretá, ello es un atentado a la soberanía paraguaya y a los tratados de Yacyretá y del Mercosur.

Por consiguiente, el Parlamento del Mercosur adopta la siguiente:

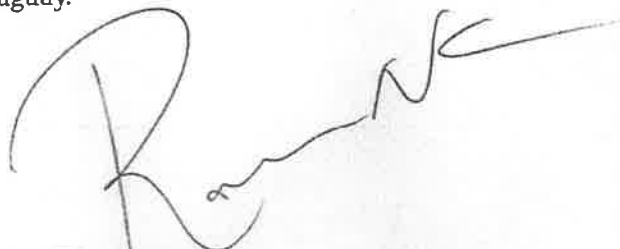
Recomendación Parlasur N.º...

Por la cual se recomienda al CMC haga valer sus mejores oficios para que el Paraguay pueda disponer de su propia energía de Yacyretá y, así, se pueda avanzar en una verdadera integración energética en el Mercosur.

Artículo 1º. Recomiéndase al Consejo Mercado Común (CMC) que inste a los Poderes Ejecutivos Argentino y Paraguayo, Altas Partes de la Entidad Binacional Yacyretá (EBY), y por su intermedio a la misma EBY, a fin de que procedan de inmediato, con carácter de urgencia, a conectar el sistema eléctrico paraguayo con la totalidad de las unidades generadoras de Yacyretá que le corresponden en derecho —la mitad de ellas-- de manera a que el Paraguay tenga plena disponibilidad de su propia energía en el más breve plazo posible.

Artículo 2º. Recomiéndase a la Presidencia del Parlasur, como ya se ha procedido con éxito en el caso de Itaipú Binacional en años anteriores, que convoque de inmediato a los directores ejecutivos de la Entidad Binacional Yacyretá (EBY), a fin de que brinden informes del por qué hay 24 años de atraso en la conexión y consiguiente libre disponibilidad de la energía paraguaya para el propio sistema interconectado de la República del Paraguay, así como que brinden plena seguridad respecto a un cronograma de obras que permita la más inmediata y urgente conexión del sistema eléctrico paraguayo a la totalidad de la potencia y energía que produce Yacyretá y que le pertenece soberánamente a la República del Paraguay.

Artículo 3º. De forma.



Ricardo Canese
Parlamentario del Mercosur